



BOLETIN **OFICIAL**
DE **LA**
PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este Periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Temple número 32, Imprenta Nacional.

Precio de suscripción en ésta ciudad, por un mes 8 rs., por tres 20. Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs., por tres 34.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA. ZARAGOZA.

Núm. 978.
Circular núm. 364.

Por el Ministerio de Hacienda, se me comunica con fecha 10 del actual la Real orden que sigue.

Teniendo la Reina en consideración las dudas suscitadas en varias provincias, para llevar á efecto la liquidación de las cantidades entregadas en este año, de los cupos de la Contribución territorial y de Cruzada, á cuenta de la dotación del Culto y Clero: de resultas de haber estado rigiendo provisionalmente los señalamientos circulados con la Real orden de 31 de Agosto de 1849, hasta que se sustituyeron con los comunicados en 30 de Agosto último, y considerando que según el sistema establecido, deben aplicarse á dicho objeto todos los productos del ramo de Cruzada recaudados desde 1.º de Enero último, y los que se devengan en el año actual, aun cuando parte de su importe haya de cobrarse después del mes de Diciembre próximo, pues que correspondiendo al presupuesto del presente año, queda este abierto hasta fin de Junio de 1851, para saldar las cuentas respectivas al servicio del mismo presupuesto; se ha servido S. M. resolver se rectifique el repartimiento que fue aprobado por la Real orden de 30 de

Agosto último, en cuanto á los señalamientos de cada provincia por los cupos de la Contribución territorial y del ramo de Cruzada, para cubrir la dotación del Culto y Clero de este año, y mandar que rija en su lugar el que acompaño adjunto, cuyo total, por ambos conceptos, es igual al anterior, siendo en consecuencia la voluntad de S. M. que inmediatamente se proceda á hacer una liquidación en cada provincia de lo que por la Contribución territorial se haya entregado al Clero por cuenta del presupuesto de este año, y lo que con arreglo al adjunto señalamiento le corresponde percibir, para que en los meses sucesivos se le complete y no exceda el importe de este, y que igualmente se entreguen á los Administradores del Clero, en cada provincia, las cantidades procedentes del ramo de Bulas que al mismo tiempo se le consignan, con cuyo objeto se adoptarán por la Comisaría general de Cruzada las disposiciones correspondientes, á fin de activar la cobranza de los productos del ramo, y obtener que todos ellos queden realizados antes que deba cerrarse la cuenta del presupuesto vigente. De Real orden lo comunico á V. para su inteligencia y demas efectos correspondientes en la parte que le toca.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para su debida publicidad. Zaragoza 16 de Octubre de 1850. — José María de Gispert.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Estado que comprende los señalamientos que se hacen para cubrir las obligaciones del Culto y Clero en este año por lo relativo á la consignación sobre los fondos de Cruzada, y la del cupo de la Contribución territorial en cada provincia, con inclusion de las tres Vascongadas, que S. M. la Reina se ha servido apro-

bar, quedando por el rectificadas y sin efecto los que por ambos conceptos lo fueron en el estado de 30 de Agosto último, á saber:

Madrid 10 de Octubre de 1850. =
Braño Murillo.

núm. 979.

Circular núm. 365.

Los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia, empleados de P. y S. P., guardia civil adoptarán las disposiciones convenientes para la prision de los reos, cuyas señas se espresan á continuacion, y si fuesen aprehendidos los remitirán con seguridad al Juzgado ó autoridad que los tiene reclamados. Zaragoza 17 de Octubre 1850. = José Maria de Gispert.

Juan Antonio Perez, desertor del regimiento infantería de Estremadura, natural de Abegambre, de 23 años de edad, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, color bueno, estatura 5 pies.

Pedro Llop y Pallas, vecino de la Puebla de Mazaluca, de 50 años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos garzos, nariz larga, barba cerrada, cara larga, color moreno, viaja con pasaporte espedido en el pueblo de su vecindad el 3 del actual, bajo el número 26.

Los reclama el Excmo. Sr. Capitan general de este distrito.

Núm. 980.

En los dias 2, 11 y 20 del próximo mes de Noviembre á las doce de su mañana, tendrá lugar tanto en el pueblo del Pozuelo como en la Secretaria de este Gobierno de provincia la doble subasta para la enagenacion en venta real de ocho solares, bajo los pactos que estarán de manifesto; en la inteligencia de que finado el último remate queda abierta por los 90 dias

PROVINCIAS.	Consina-	Cantidad del cu-	
	cion sobre los fondos de Cruzada Rs. vn.	po de la contribucion territorial. Reales vellon.	
Albacete.	»	770,401.. 6	
Alicante.	30,000	1.558,946.. 7	
Almería.	88,000	1.459,337.. 12	
Avila.	270,000	1.631,763.. 28	
Badajoz.	81,000	1.846,232.. 33	
Barcelona.	895,000	4.047,516.. 30	
Burgos.	2449,000	3.541,200.. 12	
Cáceres.	190,000	1.531,484.. 33	
Cádiz.	113,000	1.287,317.. 27	
Castellon de la Plana.	174,000	599,961.. 15	
Ciudad Real.	»	831,451.. 18	
Córdoba.	152,000	1.987,267.. 3	
Coruña.	1144,000	2.981,067.. 25	
Cuenca.	285,000	2.136,054.. 32	
Gerona.	692,000	1.908,836.. 19	
Granada.	174,000	2.718,998.. 24	
Guadalajara.	530,000	2.603,644.. 14	
Huelva.	»	704,100.. 19	
Huesca.	761,000	3.789,652.. 29	
Jaen.	102,000	2.163,140.. 5	
Leon.	959,000	3.287,389.. 20	
Lérida.	1132,000	3.170,291.. 10	
Logroño.	578,000	2.312,385.. 9	
Lugo.	370,000	3.865,091.. 19	
Madrid.	342,000	1.988,237.. 9	
Málaga.	197,000	1.729,568.. 24	
Murcia.	326,000	1.471,536.. 3	
Navarra.	933,000	3.600,000..	
Id. por el cupo de la contribucion territorial de Vizcaya.	»	681,429.. 29	
Orense.	856,000	3.007,658.. 26	
Oviedo.	1429,000	2.993,753.. 25	
Palencia.	322,000	3.640,696.. 5	
Pontevedra.	792,000	2.238,925.. 15	
Salamanca.	245,000	2.690,860.. 21	
Santander.	681,000	2.500,843.. 26	
Segovia.	276,000	1.880,657.. 6	
Sevilla.	549,000	2.124,547.. 15	
Soria.	368,000	2.402,429.. 23	
Tarragona.	652,000	1.531,136.. 10	
Teruel.	258,000	1.802,599.. 15	
Toledo.	376,000	2.808,924.. 11	
Valencia.	560,000	2.825,715.. 12	
Valladolid.	80,000	2.592,558.. 31	
Zamora.	246,000	2.695,922.. 2	
Zaragoza.	547,000	2.836,998.. 10	
Islas Baleares.	178,000	1.325,061.. 21	
Islas Canarias.	18,000	1.253,930.. 25	
Alava. Clero	21400,000	107.348,529.. 3	
Guipúzcoa. } parro-	} quial- } bene- } ficial 5931,048	}	
Vizcaya. } bene-			}
Se deducen por sobrantes de los bienes del clero catedral de Alava. 33,088			
»	5.897,960		
Total.	21400,000 113.246,489.. 3		

de la ley para la interposicion de la mejora del H.º tanto.

Zaragoza 16 de Octubre de 1850. — José María de Gispert.

Núm. 981.

D. Enrique Garcia, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se crean con derecho á la sucesion inmediata de la capellanía laical alternatiba, fundada por Jaime Turnó y María Francisca Palacios, en la Iglesia parroquial de San Felipe y Santiago de esta ciudad y su altar del Santo Ecce-Hómo, para que en el término de treinta días contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta del Gobierno, comparezcan á deducirlo legalmente en este Juzgado, bajo apercibimiento que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar. Y para su publicidad he mandado en providencia de ayer á solicitud de Don Cristobal Sas y Plana, vecino de esta capital que reclama la indicada sucesion y la entrega de los bienes que la corresponden, se haga el presente emplazamiento. Dado en Zaragoza á 10 de Octubre de 1850. — Enrique Garcia. — Por mandado de su Sría., José Garcia.

PARTE NO OFICIAL.

La conduta de cirujano del pueblo de Cuarte se halla vacante, su dotacion consiste en 2800 rs. vn anuales, pagados por el ayuntamiento en S. Miguel de Setiembre de cada un año; los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes francas de porte á la secretaria de dicho ayuntamiento hasta el 30 del corriente en que se proveerá.

En los dias 18, 24 y 30 del corriente mes de Octubre, se sacará á pública licitacion el arriendo de las yerbas sobrantes de las dehesas de propios de la villa de Luna, bajo los pactos que estarán de manifesto en la secretaria del ayuntamiento.

La secretaria del ayuntamiento de Navar-dun se halla vacante, su dotacion consiste en mil ochenta reales pagados del presupuesto municipal. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al presidente hasta el dia 16 del próximo mes de Noviembre en que se proveerá.

El ayuntamiento constitucional de Castejon de las Armas, con la competente autorizacion sacará á pública subasta en los dias 26, 27 y 28 del que rige y bajo los pactos oprobados por la superioridad el meson y horno de cocer pan pertenecientes á sus propios, y el arbitrio del peso de los frutos del mismo, quedando rematados á favor del más beneficoso licitador.

La secretaria del pueblo de Utebo se halla vacante, su dotacion consiste en 1100 rs. vn. y casa franca, y en caso que no le acomoda la que el ayuntamiento le designe, se la buscará el mismo, entregándole cuatrocientos reales vellon. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas hasta el 15 de Noviembre próximo en que se proveerá.

Sociedad artistica, agricultora y comercial de socorros mútuos de Aragon. — Comision principal. — El sócio fundador D. Juan Florenzano, de edad de 47 años, vecino de Gelsa, provincia de Zaragoza, que fué admitido en esta Sociedad el 26 de Setiembre de 1847; solicita la pension de ocho reales vellon diarios que le corresponden segun su patente marcada con el número 75 por hallarse imposibilitado de la vista y sin poder trabajar en su oficio de platero.

Presentada á la Comision principal su solicitud con los documentos prevenidos en el artículo 55 de los estatutos, en la sesion que celebró en 21 de Junio último, acordó fuese reconocido por los tres facultativos de la Sociedad; así se efectuó el 22 del mismo y los facultativos dejaron suspenso su dietámen, hasta que en el dia 28 de Setiembre último fué nuevamente reconocido y declararon se hallaba imposibilitado para ejercer su oficio.

En la sesion que dicha Comision celebró en cuatro del corriente, en vista de lo indicado determinó se abriese el juicio contradictorio por espacio de 30 dias contados desde la fecha, para que los señores Sócios dentro de dicho término hagan las reclamaciones que estimen por convenientes sobre la peticion arriba indicada, dirigiéndolas á la Secretaria de la Comision calle de las Virgenes núm. 76, francas de portes de correo. Zaragoza 5 de Octubre de 1850. — Por acuerdo de la Comision. — Mariano Franco, secretario.

Empresa de la navegacion del Canal Imperial de Aragon.

Con motivo de las próximas fiestas de Ntra. Sra.

del Pilar, esta empresa desea siempre de facilitar al público el mejor y mas esmerado servicio, y no omitiendo nada por su parte que pueda contribuir á proporcionar á este, el mas cómodo y facil tránsito á esta S. H. capital, ha dispuesto: Que desde el cinco de Octubre próximo, hasta el diez y nueve del mismo, salga diariamente el barco ordinario de pasajeros de Casablanca y Bocal á las cinco de la mañana, verificándolo una hora antes los carruajes de Zaragoza y Tudela, destinados al objeto.

Recreo = Barco de paseo = Comodidad.

Y con el objeto de que muchas personas que concurrirán probablemente á tan distinguidas fiestas participen de la comodidad y ventajas que el barco ofrece, y el público disfrute de una diversion que siempre que se ha verificado ha merecido la aprobacion general, la mencionada empresa ha determinado que el dia 15 de Octubre inmediato, salgan de Torrero para Casablanca (desembarcando en el embarcadero inferior) dos barcos de diligencia; el primero á las tres de su tarde, y el segundo á las cuatro de la misma acompañado este último de su correspondiente golpe de música mejorada de como hasta de aquí se ha efectuado: ambos barcos regresarán á Torrero.

Precios. Barco con música; un real y medio vn. por persona, y los niños menores de diez años un real vellon. = Idem sin música un real de vellon por persona.

Zaragoza 30 de Setiembre de 1850. = El sócio director, Francisco Colodro.

PUBLICACIONES CASI DE BALDES.

En la librería de la viuda de Heredia, Cochillería núm. 93, se suscribe á la Biblioteca Universal, bajo la direccion de D. Angel Fernandez de los Rios. Esta publicacion se dividirá en dos secciones la 1.ª Historia y la 2.ª Amena y Recreativa, de la 1.ª saldrán 2 entregas mensuales, de la 2.ª una entrega cada Jueves. Esta biblioteca universal puede adquirirse por suscripcion á ambas series, por suscripcion á una sola, y por obras sueltas encuadernadas; los suscritores á ambas series que lo sean sin ninguna interrupcion solo pagarán 1 real y $\frac{1}{2}$ cada entrega franca de porte, pero al hacer la suscripcion deben adelantar 20 rs. cuyo valor recibirán en obras de la casa. El dia que quieran cesar en la suscripcion siempre que sea á la conclusion de un tomo de la biblioteca, de otro modo no tendrán opcion á ningun reintegro, igualmente en el caso de haber interrumpido la serie de las obras que aparezcan dejando de recibir alguna. Los suscritores á una sola serie abonarán los mismos precios que los suscritores á las dos, pero habrán de pagar, 3 cuartos por cada cubierta ó portada que aparezca, y para ser suscritores pagarán 20 rs. sin que tengan reintegro alguno de esta cantidad en ninguna forma. Los que tomen obras sueltas pagarán 4 rs. por cada entrega. El 15 de Octubre aparecerá la 1.ª entrega de la historia de Francia, por Anquetil, continuada hasta nuestros dias, edicion ilustrada con 300 gravados, se publicará en 50 entregas, á esta obra seguirá la historia de España, por Mariana continuada hasta 1850 ilustrada con 250 láminas y constará de 50 entregas. El primer Jueves de Octubre aparecerá la 1.ª entrega de El Camino mas corto

por Karr edicion ilustrada con 18 gravados. Esta obra que consta de dos tomos 8.º frances se darán en esta biblioteca, en 3.ª entregas, á esta seguirán otras muchas de autores muy conocidos y de los que mas aceptacion han tenido. Al ver semejante baratura, quién será el que no se suscriba, á esta biblioteca, consiguiendo las obras con láminas y á tan bajos precios, como les saldrá á los suscritores de esta coleccion? Baste decir que la historia de España por Mariana, continuada hasta 1850 y con 250 láminas solo costará 75 rs. el Gil Blas con 42 láminas 9 rs. Pablo y Virginia con 12 láminas 1 $\frac{1}{2}$ rs. D. Quijote con 90 láminas por 18 rs. el Diablo Cojuelo con 12 láminas 3 rs. Las mil y una noche con 100 láminas por 20 rs. Los Misterios de París con 100 láminas por 27 rs. y en la misma proporcion todas las demas obras.

En dicha librería se reparte gratis el prospecto.

En el taller de cerrajería calle de las Virgenes número 40, se vende toda clase de cerrajería trabajada en el mismo taller con toda solidez á saber: cerrajas y candados para toda clase de puertas, fallebas para id., picaportes para id., cerrojos para id., pasadores para id., juegos de gorrioneras y hierros balderos para id., medias fijas y pernios de 3 piezas y ojos con sus escarpas para bastidores, llamadores de todas clases. Tambien se hallan planchadores, campanillas y toraquettes para las habitaciones, hierros de hacer fruta de sarten y cortar la masa, cuadradillos de acero para rayar papel, tigeras para podar árboles y parras, caretas para los abejares y cuchillas para cortadores, martillos hechos á propósito para carpinteros y ebanistas; tambien hay tenazas, parrillas, vadiletas, raseras, coberteras y medias lunas para tener los pucheros; tambien se encuentran estufas, morillos, badiletas y tenacillas para toda clase de cocinillas. Igualmente se fabrican toda clase de cinteros elásticos de todas clases y para todas edades. Tambien se limpian y componen toda clase de catres de acero, y se venden polvos para limpiarlos, igualmente limaduras de hierro, y en el mismo taller se encargará de hacer cualquiera obra de las arriba espresadas, caso que no hubiese hecha. En dicho taller se venden algunas friolerías de herramientas sobrantes que quedan de cuando se tenia el almacén, las que se darán por un precio muy equitativo por desahucarse de ellas.

En la Imprenta del Boletin oficial calle del Temple núm. 32, se halla de venta la nueva ley y tarifas que le acompañan para la contribucion industrial y de comercio.

En la calle de la Cadena núm. 80, en esta ciudad, habita el encargado del reloj mayor, el que hace y compone relojes de torre.

ZARAGOZA:
Imprenta Nacional.